

Resolución Nro. IESS-CE-CC-2025-0038-R

Cuenca, 30 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL CUENCA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada

Resolución Nro. IESS-CE-CC-2025-0038-R

Cuenca, 30 de abril de 2025

entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema

Resolución Nro. IESS-CE-CC-2025-0038-R

Cuenca, 30 de abril de 2025

Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.*

Resolución Nro. IESS-CE-CC-2025-0038-R

Cuenca, 30 de abril de 2025

Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio*

Resolución Nro. IESS-CE-CC-2025-0038-R

Cuenca, 30 de abril de 2025

económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerientes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo**”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)**”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-CC-2025-2227-M, de fecha 30 de abril de 2025, el Ing. Manuel Luzuriaga – Director Administrativo, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “**EQUIPO MEDICO, EQUIPO MEDICO, EQUIPOS MULTIMEDIA, MOBILIARIO OFICINA, DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA, AGREGADO DE TRIÁXIDO MINERAL, ESPONJA HEMOSTATICA, 1CM X 1 CM X 1 CM, HIDROXIDO DE CALCIO, FOTOPOLIMERIZABLE, IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO, LIMA ENDODONTICA TIPO K, SERIE NRO 15 A40, 25 MM, LIMAS PARA SISTEMA ROTATORIO VARIOS DIAMETROS, ACIDO TRICLOROACATICO 85 POR CIENTO, BATA MANGA LARGA, TALLA MEDIANA PARA USO DEL PERSONAL, BOLSA PARA COLOSTOMIA, UNA PIEZA, ADULTO, CABESTRILLO DOBLE, TALLA PEQUEÑA, CANULA NASAL DE OXIGENO, ADULTO, CEPILLO QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4 POR CIENTO, CINTA QUIMICA EXTERNA PARA ESTERILIZACION A VAPOR, 18 MM MAS MENOS 1 MM, COLLAR CERVICAL RIGIDO, TALLA MEDIANO, 4, CONDON MASCULINO, CUBRE ZAPATOS QUIRURGICOS, DEPRESOR PARA LA LENGUA, NO ESTERIL, ESPECULO VAGINAL, TAMAÑO MEDIANO, ESPARADRAPO COMUN, VARIAS MEDIDAS MINIMO 9 M, GASA CON EMULSION DE PETROLATO, 10 CM X 10 CM, GASA DE ALGODON, 90 CM X 100 M, 24 HEBRAS, GUANTES QUIRURGICOS NRO 6.5, GUANTES QUIRURGICOS NRO7, GUANTES QUIRURGICOS NRO 7.5, LAMINA IMPREGNADA EN ALCOHOL ISOPROPALICO AL 70 POR CIENTO, JERINGA 3 ML, 23 G, 1 PULGADA 1 1 SOBRE 4 PULGADAS, MASCARILLA QUIRURGICA, ELASTICO, TAMAÑO ESTANDAR, SABANA, 1**

Resolución Nro. IESS-CE-CC-2025-0038-R

Cuenca, 30 de abril de 2025

1SOBRE2 PLAZA CON ELASTICO, PINZA DE BIOPSIA ENDOSCOPICA DE ADULTO 2.2 Y 2.5 MM . A 180 CM, SET PARA TOMA MUESTRA PAPANICOLAU TAMAÑO MEDIUM, CON GUANTES DE EXAMINACION TAMAÑO MÉDIUM, SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFTALDEHÁDO AL 0,55POR CIENTO 0,60POR CIENTO, SONDA NALATON, 14 FR, MINIMO 38 CM, SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO 5SOBRE0, 3SOBRES CIRCULO, 16 A 20 MM, 45 A 75 CM, SUTURA DE POLIGLACTINA, NRO 3SOBRE0, 1SOBRE2 CIRCULO35 A 37 MM, 70 A 90 CM, VENDA ELASTICA, 2 PULGADAS, VENDA ELASTICA, 4 PULGADAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MATERIAL DE CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD Y PLOMERIA, ACIDO URICO, ADAPTADOR PARA TUBOS DE EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, 21 G X 25 MM 1 PULGADA, ALBUMINA, ALCOHOL CETONA, ASA DE INOCULACION, REDONDA, DE PLASTICO FLEXIBLE, DE 1 MICROLANDAS, CAJA BIPETRI, PLASTICO, 90 MM DE DIÁ;METRO, COLESTEROL HDL, COLESTEROL TOTAL, CREATININA, CRISTAL VIOLETA, COLORANTE PREPARADO, CUBETAS PARA COAGULOMETROS, CUBREOBJETOS, 22 MM X 22 MM, DISCOS DE AMOXICILINA 20 MICROGRAMAS MAS ACIDO CLAVULANICO 10 MICROGRAMOS, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA, DISCOS DE AMOXICILINA PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA, DISCOS DE AMPICILINA 10 MICROGRAMAS MAS SULBACTAM 10 MICROGRAMOS, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA, DISCOS DE AMPICILINA 10 MICROGRAMOS, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA, DISCOS DE CEFALEXINA 30 MICROGRAMOS, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA, DISCOS DE CEFUROXIMA 30 MICROGRAMOS, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA, DISCOS DE CIPROFLOXACINA 5 MICROGRAMOS, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA, DISCOS DE NITROFURANTOËNA 300 MICROGRAMOS, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA, DISCOS DE SULFAMETOXAZOL 23.75 MICROGRAMOS MAS TRIMETOPRIMA 1.25 MICROGRAMOS, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA, ESTRADIOL, FOSFATASA ALCALINA, FSH FOLICULO ESTIMULANTE, GLUCOSA, GLUCOSA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA, HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C, INSULINA, LANCETA AUTOMATICA, CON PUNTA METALICA, 23 G, LH HORMONA LUTEINIZANTE, LUGOL SOLUCIËN, MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR BASE SANGRE, PROLACTINA, PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA, PROTEINAS TOTALES, PRUEBA RAPIDA ANTIGENO HIV CUARTA GENERACION, PSA TOTAL AG PROTATICO ESPECIFICO, REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL, REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA, TROMBO PLASTINA CEREBRAL, SISTEMA DE HEMATOLOGÍA, SISTEMA PARA URIANALISIS, TIRA REACTIVA DE ORINA, 10 PARAMETROS, TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA ALT, TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETIC AST, TRIGLICERIDOS, TSH, UREA, BRONCOSCOPIO RIGIDO PEDIATRICO, INSTRUMENTAL REFERENCIAL FISCH PARA PROTESIS DE ESTAPE, 3,5 4,0 4,5 MM, 160 MM, MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA, MATERIALES DE OFICINA Y SUMINISTROS DE IMPRESIËN, UNIFORMES Y ROPA

Resolución Nro. IESS-CE-CC-2025-0038-R

Cuenca, 30 de abril de 2025

DE TRABAJO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN”; modificando el CPC programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CE-CC-2025-2227-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *036-2025-CECC* concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por modificación del cuatrimestre de los bienes y servicios de varias partidas presupuestarias en el Plan Anual de Contratación año 2025 acción que no altera el monto total del PAC.*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. *IESS-DG-2024-0032-R* de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de *el Ing. Manuel Luzuriaga – Director Administrativo.*

MODIFICACIÓN. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	TIPO DE BIEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	TIPO DE BIEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
440113	Equipos Médicos	EQUIPO MEDICO	BEN	Subasta Inversa Electrónica	4299215110	1	Unidad	1	10.000,00	10.000,00	440113	Equipos Médicos	EQUIPO MEDICO	BEN	Subasta Inversa Electrónica	4299215110	2	Unidad	1	10.000,00	10.000,00
440113	Equipos Médicos	EQUIPO MEDICO	BEN	Subasta Inversa Electrónica	4299215110	1	Unidad	1	60.000,00	60.000,00	440113	Equipos Médicos	EQUIPO MEDICO	BEN	Subasta Inversa Electrónica	4299215110	2	Unidad	1	60.000,00	60.000,00
440107	Equipos, Sistemas y Paguetos MULTIMEDIA	EQUIPOS MULTIMEDIA	BEN	Infima Cuantía	461220011	2	Unidad	1	2.000,00	2.000,00	440107	Equipos, Sistemas y Paguetos MULTIMEDIA	EQUIPOS MULTIMEDIA	BEN	Infima Cuantía	461220011	2	Unidad	1	2.000,00	2.000,00
440103	Mobiliarios	MOBILIARIO OFICINA	BEN	Infima Cuantía	481100112	2	Unidad	1	2.047,00	2.047,00	440103	Mobiliarios	MOBILIARIO OFICINA	BEN	Infima Cuantía	481100112	2	Unidad	1	2.047,00	2.047,00
33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	1	4.034,80	4.034,80	33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	1	4.034,80	4.034,80
33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	15	86,50	1.297,50	33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	15	86,50	1.297,50
33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	15	18,35	275,25	33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	15	18,35	275,25
33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	3	15,00	45,00	33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	3	15,00	45,00
33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	7	55,04	385,28	33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	7	55,04	385,28
33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	22	8,04	176,88	33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	22	8,04	176,88
33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	156	21,60	3.369,60	33082	Dispositivos Médicos para Radiología	Dispositivos Médicos para Radiología	BEN	Infima Cuantía	481300911	2	Unidad	156	21,60	3.369,60
33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	950	9,50	9.025,00	33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	150	9,50	1.425,00
33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	2	Unidad	21705	0,68	14.759,40	33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	2	Unidad	21705	0,68	14.759,40
33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	2	Unidad	1	41.606,12	41.606,12	33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	2	Unidad	1	41.606,12	41.606,12
33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	27	3,40	91,80	33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	27	3,40	91,80
33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	28	0,36	10,08	33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	28	0,36	10,08
33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	9	1,60	14,40	33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	9	1,60	14,40
33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	30	15,00	450,00	33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	30	15,00	450,00
33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	10	8,97	89,70	33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	10	8,97	89,70
33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	4225	0,11	464,75	33082	Dispositivos Médicos de Sín General	Dispositivos Médicos de Sín General	BEN	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	4225	0,11	464,75

Resolución Nro. IESS-CE-CC-2025-0038-R

Cuenca, 30 de abril de 2025

35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Cubres zapatos para Atpicos	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	19650	0.19	1.970.2530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Cubres zapatos para Atpicos	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	19650	0.19	1.970.2530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Prepape para la lengua, para el Ato	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	28990	0.01	260.0530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Prepape para la lengua, para el Ato	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	28990	0.01	260.0530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Impulsador vaginal, para Ato mediano	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2745	0.33	911.4530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Impulsador vaginal, para Ato mediano	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2745	0.33	911.4530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Esparadago con Ato, para medicina en Ato	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	60	3.57	321.5530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Esparadago con Ato, para medicina en Ato	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	60	3.57	321.5530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Base con empujador de pedotela, 10 cm x 10 cm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	208	0.36	62.5030826	Depositos Médicos de Laboratorio	Base con empujador de pedotela, 10 cm x 10 cm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	208	0.36	62.5030826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Base de algodón, 90 cm x 100 cm, 24 hebras	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	17	19.93	339.7030826	Depositos Médicos de Laboratorio	Base de algodón, 90 cm x 100 cm, 24 hebras	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	17	19.93	339.7030826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Fuertes quitAtpicos No 5	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2460	0.48	1.180.8030826	Depositos Médicos de Laboratorio	Fuertes quitAtpicos No 5	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2460	0.48	1.180.8030826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Fuertes quitAtpicos No 7	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2955	0.42	1.241.1030826	Depositos Médicos de Laboratorio	Fuertes quitAtpicos No 7	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2955	0.42	1.241.1030826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Fuertes quitAtpicos No 9	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2485	0.23	571.5530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Fuertes quitAtpicos No 9	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2485	0.23	571.5530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	LAJUNA IMPREGNADA EN ALGODON SUPLENDO AL 708888	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	33630	0.01	437.1030826	Depositos Médicos de Laboratorio	LAJUNA IMPREGNADA EN ALGODON SUPLENDO AL 708888	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	33630	0.01	437.1030826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Franela 7ml, 21 G/L, 1 pulgada 1 sobre 4 pulgadas	BEN	Infima Cuantía	481500621	21	Unidad	27700	0.03	941.8030826	Depositos Médicos de Laboratorio	Franela 7ml, 21 G/L, 1 pulgada 1 sobre 4 pulgadas	BEN	Infima Cuantía	481500621	21	Unidad	27700	0.03	941.8030826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Marcacinta quitAtpicos, SAJUNA, 1 sobre 2 plaza	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	4957	0.09	425.8530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Marcacinta quitAtpicos, SAJUNA, 1 sobre 2 plaza	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	4957	0.09	425.8530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Pinza de biopsia pedosa Atpico de adulto	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	33	20.00	260.0530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Pinza de biopsia pedosa Atpico de adulto	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	33	20.00	260.0530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Set para toma muestra Pap smear, con guantes de nitrilo, 10 cm x 10 cm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2085	1.19	2.481.1530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Set para toma muestra Pap smear, con guantes de nitrilo, 10 cm x 10 cm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2085	1.19	2.481.1530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Set para toma muestra Pap smear, con guantes de nitrilo, 10 cm x 10 cm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	18	56.00	1.008.0530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Set para toma muestra Pap smear, con guantes de nitrilo, 10 cm x 10 cm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	18	56.00	1.008.0530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Sonda N.º 14, 14 Fr, 14 cm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	6960	0.25	1.740.0530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Sonda N.º 14, 14 Fr, 14 cm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	6960	0.25	1.740.0530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Sistema de rielos monofluorante, No 10, 10 mm, 45 x 75 cm	BEN	Infima Cuantía	35201092	21	Unidad	165	0.86	132.0530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Sistema de rielos monofluorante, No 10, 10 mm, 45 x 75 cm	BEN	Infima Cuantía	35201092	21	Unidad	165	0.86	132.0530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Sistema de rielos monofluorante, No 10, 10 mm, 45 x 75 cm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	91	2.07	105.5530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Sistema de rielos monofluorante, No 10, 10 mm, 45 x 75 cm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	91	2.07	105.5530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Venda elAtpico, 2 pulgadas	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	100	0.47	47.0530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Venda elAtpico, 2 pulgadas	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	100	0.47	47.0530826
35026	Depositos Médicos de Laboratorio	Venda elAtpico, 4 pulgadas	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	210	0.97	201.2530826	Depositos Médicos de Laboratorio	Venda elAtpico, 4 pulgadas	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	210	0.97	201.2530826
35013	Repuestos y Accesorios	Repuestos y Accesorios Electrónica	BEN	Subota Inversa Electrónica	871410018	1	Unidad	1	8.000.00	8.000.0530813	Repuestos y Accesorios	Repuestos y Accesorios Electrónica	BEN	Subota Inversa Electrónica	871410018	1	Unidad	1	8.000.00	8.000.0530813
35011	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD Y PLUMERIA	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD Y PLUMERIA	BEN	Infima Cuantía	62610012	1	Unidad	1	1.000.00	1.000.0530811	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD Y PLUMERIA	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD Y PLUMERIA	BEN	Infima Cuantía	62610012	1	Unidad	1	1.000.00	1.000.0530811
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Acido Úrico	BEN	Forja Inclusiones	352010729	21	Unidad	37325	0.20	1.465.0530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Acido Úrico	BEN	Forja Inclusiones	352010729	21	Unidad	37325	0.20	1.465.0530810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adaptador para tubos de extracción de sangre al vacío	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	8	0.10	0.8030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adaptador para tubos de extracción de sangre al vacío	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	8	0.10	0.8030810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G, 1 x 25 mm 1 pulgada	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	32400	0.08	2.430.0530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G, 1 x 25 mm 1 pulgada	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	32400	0.08	2.430.0530810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Albumina	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2730	0.15	409.5030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Albumina	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	2730	0.15	409.5030810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Alcohol cetona	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	339	0.06	201.6530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Alcohol cetona	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	339	0.06	201.6530810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Base de microcinta, 10 mm de ancho, de 1 Microcinta flexible, de 1 Microcinta flexible	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	1770	0.10	177.0530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Base de microcinta, 10 mm de ancho, de 1 Microcinta flexible, de 1 Microcinta flexible	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	1770	0.10	177.0530810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Caja ligera, plAtpico, 90 mm de ancho	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	1865	0.10	186.5030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Caja ligera, plAtpico, 90 mm de ancho	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	1865	0.10	186.5030810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colosteroz HEL	BEN	Forja Inclusiones	352010729	21	Unidad	22080	0.75	16.537.5030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colosteroz HEL	BEN	Forja Inclusiones	352010729	21	Unidad	22080	0.75	16.537.5030810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colosteroz total	BEN	Forja Inclusiones	352010729	21	Unidad	21915	0.15	3.287.2530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colosteroz total	BEN	Forja Inclusiones	352010729	21	Unidad	21915	0.15	3.287.2530810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina	BEN	Forja Inclusiones	352010729	21	Unidad	9369	0.12	2.324.2030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina	BEN	Forja Inclusiones	352010729	21	Unidad	9369	0.12	2.324.2030810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cristal violeta, colorante preparado	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	339	0.03	101.7530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cristal violeta, colorante preparado	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	339	0.03	101.7530810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cubetas para sangAtpicos	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	510	0.15	76.5030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cubetas para sangAtpicos	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	510	0.15	76.5030810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	16905	0.01	169.0530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	16905	0.01	169.0530810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Discos de amoxicilina 50 microgramos mas Atpico	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	315	0.03	9.4530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Discos de amoxicilina 50 microgramos mas Atpico	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	315	0.03	9.4530810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Discos de amoxicilina 50 microgramos para sensibilidad antimicrobiana	BEN	Infima Cuantía	352010733	21	Unidad	392	0.50	96.0530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Discos de amoxicilina 50 microgramos para sensibilidad antimicrobiana	BEN	Infima Cuantía	352010733	21	Unidad	392	0.50	96.0530810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Discos de ampicilina 10 microgramos mas Atpico	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	204	0.08	15.5030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Discos de ampicilina 10 microgramos mas Atpico	BEN	Infima Cuantía	35201091	21	Unidad	204	0.08	15.5030810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Discos de ampicilina 10 microgramos para sensibilidad antimicrobiana	BEN	Infima Cuantía	352010733	21	Unidad	92	0.69	55.2030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Discos de ampicilina 10 microgramos para sensibilidad antimicrobiana	BEN	Infima Cuantía	352010733	21	Unidad	92	0.69	55.2030810
35010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Discos de cefalexina 30 microgramos, para sensibilidad antimicrobiana	BEN	Infima Cuantía	352010733	21	Unidad	392	0.05	9.6030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Discos de cefalexina 30 microgramos, para sensibilidad antimicrobiana	BEN	Infima Cuantía	352010733	21	Unidad	392	0.05	9.6030810

Resolución Nro. IESS-CE-CC-2025-0038-R

Cuenca, 30 de abril de 2025

33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Pruebas de coagulograma 30 microgramos, para sensibilidad antimicrobiana	BIEN	Infirma Cuenca	35201094	E1	Unidad	395	0.03	5.83530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Pruebas de coagulograma 30 microgramos, para sensibilidad antimicrobiana	BIEN	Infirma Cuenca	35201091	E2	Unidad	395	0.03	5.83530810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Pruebas de ciprofloxacina 5 microgramos, para sensibilidad antimicrobiana	BIEN	Infirma Cuenca	35201073	E1	Unidad	315	0.03	9.45330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Pruebas de ciprofloxacina 5 microgramos, para sensibilidad antimicrobiana	BIEN	Infirma Cuenca	35201073	E2	Unidad	315	0.03	9.45330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Pruebas de rifampicina 300 microgramos, para sensibilidad antimicrobiana	BIEN	Infirma Cuenca	35201094	E1	Unidad	330	0.03	9.90530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Pruebas de rifampicina 300 microgramos, para sensibilidad antimicrobiana	BIEN	Infirma Cuenca	35201091	E2	Unidad	330	0.03	9.90530810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Pruebas de rifampicina 1.25 microgramos, para sensibilidad antimicrobiana	BIEN	Infirma Cuenca	35201073	E1	Unidad	315	0.04	12.60530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Pruebas de rifampicina 1.25 microgramos, para sensibilidad antimicrobiana	BIEN	Infirma Cuenca	35201073	E2	Unidad	315	0.04	12.60530810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Estadial	BIEN	Ferías Inactivas	35201081	E1	Unidad	1335	1.20	1.602,00330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Estadial	BIEN	Ferías Inactivas	35201081	E3	Unidad	1335	1.20	1.602,00330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fosfatas alcalinas	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	4725	0.15	708,75330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fosfatas alcalinas	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	4725	0.15	708,75330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	FSH Foliculo estimulante	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	3560	1.20	1.872,00330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	FSH Foliculo estimulante	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	3560	1.20	1.872,00330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Glucosa	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	27480	0.10	2.748,00330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Glucosa	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	27480	0.10	2.748,00330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Glucosa para prueba de tolerancia	BIEN	Ferías Inactivas	35201091	E1	Unidad	495	1.50	742,50330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Glucosa para prueba de tolerancia	BIEN	Ferías Inactivas	35201091	E3	Unidad	495	1.50	742,50330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina glicosilada A1C	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	4690	1.00	9.690,00330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina glicosilada A1C	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	4690	1.00	9.690,00330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Insulina	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	7335	1.25	9.168,75330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Insulina	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	7335	1.25	9.168,75330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Insulina antidiabética, con punta metálica, 23 G	BIEN	Infirma Cuenca	35201091	E1	Unidad	3424	0.06	219,825330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Insulina antidiabética, con punta metálica, 23 G	BIEN	Infirma Cuenca	35201091	E2	Unidad	3424	0.06	219,825330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	JH Hormona luteinizante	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	4424	1.20	1.708,80330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	JH Hormona luteinizante	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	4424	1.20	1.708,80330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lugol solución	BIEN	Infirma Cuenca	35201091	E1	Unidad	339	0.06	20,33330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lugol solución	BIEN	Infirma Cuenca	35201091	E2	Unidad	339	0.06	20,33330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo Inchilizados, agar base sangre	BIEN	Infirma Cuenca	35201091	E1	Unidad	8095	0.12	131,405330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo Inchilizados, agar base sangre	BIEN	Infirma Cuenca	35201091	E2	Unidad	8095	0.12	131,405330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prolectina	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	416	1.15	478,40330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prolectina	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	416	1.15	478,40330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteína C reactiva sustantiva	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	3780	1.25	4.725,00330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteína C reactiva sustantiva	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	3780	1.25	4.725,00330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteínas totales	BIEN	Ferías Inactivas	35201081	E1	Unidad	3875	0.20	375,00330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteínas totales	BIEN	Ferías Inactivas	35201081	E3	Unidad	3875	0.20	375,00330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prueba rÁpida antígeno HIV cuarta generación	BIEN	Infirma Cuenca	35400111	E1	Unidad	410	1.80	1.458,00330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prueba rÁpida antígeno HIV cuarta generación	BIEN	Infirma Cuenca	35400111	E2	Unidad	410	1.80	1.458,00330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total Ag Prostático específico	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	5490	2.50	13.725,00330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total Ag Prostático específico	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	5490	2.50	13.725,00330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para serotipificación de neisseria meningitidis tiempo parcial	BIEN	Ferías Inactivas	35201091	E1	Unidad	3006	0.18	179,875330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para serotipificación de neisseria meningitidis tiempo parcial	BIEN	Ferías Inactivas	35201091	E3	Unidad	3006	0.18	179,875330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para tiempo de rotación, muestra plasma cerebral	BIEN	Ferías Inactivas	35201091	E1	Unidad	411	0.40	164,40330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para tiempo de rotación, muestra plasma cerebral	BIEN	Ferías Inactivas	35201091	E3	Unidad	411	0.40	164,40330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema de hematología	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	2230	0.95	21.118,50330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema de hematología	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	2230	0.95	21.118,50330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para urianálisis	BIEN	Ferías Inactivas	35201073	E1	Unidad	2135	1.45	30.645,75330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para urianálisis	BIEN	Ferías Inactivas	35201073	E3	Unidad	2135	1.45	30.645,75330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tira reactiva de orina, 10 parámetros	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35201091	E1	Unidad	2245	0.30	6.673,50330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tira reactiva de orina, 10 parámetros	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35201091	E2	Unidad	2245	0.30	6.673,50330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa glutámica aspartato ALT	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	20454	0.36	7.363,44330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa glutámica aspartato ALT	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	20454	0.36	7.363,44330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa glutámico oxalacético AST	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	20895	0.36	7.522,205330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa glutámico oxalacético AST	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	20895	0.36	7.522,205330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tropociclidos	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	3886	0.44	8.301,04330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tropociclidos	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	3886	0.44	8.301,04330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	FSH	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	21690	1.43	31.016,70330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	FSH	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	21690	1.43	31.016,70330810
33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Trea	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E1	Unidad	9517	0.23	4.488,95330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Trea	BIEN	Ferías Inactivas	35201072	E3	Unidad	9517	0.23	4.488,95330810
33088	Instrumental Médico	BRONCOSCOPIO RIGIDO FIBROSCOPICO	BIEN	Infirma Cuenca	48120002	E1	Unidad	3	1.500,00	1.500,00330810	Instrumental Médico	BRONCOSCOPIO RIGIDO FIBROSCOPICO	BIEN	Infirma Cuenca	48120002	E2	Unidad	3	1.500,00	1.500,00330810
33088	Instrumental Médico Quirúrgico	INSTRUMENTAL REFERENCIAL FIBRA PARA PRA-TESS DE ESTAPE, 3,5-4,0-4,5 mm, 30 mm	BIEN	Infirma Cuenca	48120002	E1	Unidad	3	1.500,00	1.500,00330810	Instrumental Médico Quirúrgico	INSTRUMENTAL REFERENCIAL FIBRA PARA PRA-TESS DE ESTAPE, 3,5-4,0-4,5 mm, 30 mm	BIEN	Infirma Cuenca	48120002	E2	Unidad	3	1.500,00	1.500,00330810
33085	Materiales de Oficina	MATERIALES DE USO Y LIMPIEZA	BIEN	Infirma Cuenca	33000912	E1	Unidad	3	5.431,50	5.431,50330810	Materiales de Oficina	MATERIALES DE USO Y LIMPIEZA	BIEN	Infirma Cuenca	33000912	E2	Unidad	3	5.431,50	5.431,50330810
33084	Materiales de Oficina	MATERIALES DE USO Y LIMPIEZA	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	321991317	E1	Unidad	3	5.344,36	5.344,36330810	Materiales de Oficina	MATERIALES DE USO Y LIMPIEZA	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	321991317	E2	Unidad	3	5.344,36	5.344,36330810
33002	Accesorios de Protección y Seguridad	VESTIMENTA, LAVADO, PUNDA DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL DE TRABAJO	BIEN	Infirma Cuenca	282500037	E1	Unidad	3	699,08	699,08330810	Accesorios de Protección y Seguridad	VESTIMENTA, LAVADO, PUNDA DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL DE TRABAJO	BIEN	Infirma Cuenca	282500037	E2	Unidad	3	699,08	699,08330810
33001	Alimentos y Bebidas	ALIMENTOS Y BEBIDAS	BIEN	Infirma Cuenca	32300211	E1	Unidad	3	2.000,00	2.000,00330810	Alimentos y Bebidas	ALIMENTOS Y BEBIDAS	BIEN	Infirma Cuenca	32300211	E2	Unidad	3	2.000,00	2.000,00330810

Resolución Nro. IESS-CE-CC-2025-0038-R

Cuenca, 30 de abril de 2025

30404	Maquinaria y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	Maquinaria y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	SERVICIO	Subasta Inversa Económica	71540012	23	Unidad	3	19.066,00	19.066,00	30404	Maquinaria y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	Maquinaria y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	SERVICIO	Subasta Inversa Económica	71540012	23	Unidad	3	19.066,00	19.066,00
-------	---	---	----------	---------------------------	----------	----	--------	---	-----------	-----------	-------	---	---	----------	---------------------------	----------	----	--------	---	-----------	-----------

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: manuel.luzuriaga@iess.gob.ec, jackeline.falconi@iess.gob.ec, monica.ortega@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pamela Cristina Sarmiento Ullauri

ECONOMISTA, CE-CC-CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL, CUENCA

Referencias:

- IESS-CE-CC-2025-2227-M

Copia:

Señorita Ingeniera
Jackeline Micaela Falconi Piedra
Asistente Administrativa, CE-CC-Centro de Especialidades Central, Cuenca

Señorita Ingeniera
Mónica Catalina Ortega Loja
Oficinista, CE-CC-Centro de Especialidades Central, Cuenca